INSTITUCION EDUCATIVA SALIM BECHARA

Reconocimiento Oficial en sus estudios de Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Académica
Mediante Resolución 0337 de 21 de marzo de 2003 Emanada de la Secretaría de Educación Distrital
NIT: 806.012.606-9 DANE 113001000429 ICFES 141853
PERTENENCIA – IDENTIDAD - PATRIA

ACTA DE INICIO

Fecha de elaboración del acta: 02 de noviembre de 2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No.	SAMC-IE-SB-001-2023
Tipo de Contrato	OBRA
No. De Compromiso Presupuestal:	• DISP. PRESUPUESTAL 093 DE 29/07/2023 • REG. PRESUPUESTAL 053 DE 30/10/2023
Contratista:	REINGENIERIA INTEGRAL SAS
Rut/Cedula:	901358559
Valor del contrato	$ 57.163.341.6
Fecha de contrato:	23/01/2023
Objeto:	OBRAS DE ADECUACION Y REPARACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SALIM BECHARA
Fecha de Iniciación:	02/11/2023
Fecha de Terminación:	11/12/2023
Numero de Póliza:	CG1049357; CG1011309
Fecha de Aprobación de la Garantía:	02/11/2023

ACUERDO DE INICIO

Fecha de reunión: 02 de noviembre de 2023

Entre el contratista de obra **REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S**, identificado con el NIT 901358559, representada legalmente por el señor CRISTIAN LUIS BARON TORRES identificado con la cedula de ciudadanía No. 7938406 y **LA INSTITUCION EDUCATIVA SALIM BECHARA** , entidad pública identificada con el NIT. 806.012.606-9, representada legalmente por el Rector ADALBERTO ARANZA MORON, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.096.724, se reunieron para dar inicio a la ejecución del objeto contractual, dar a conocer al contratista de las responsabilidades en el desarrollo del contrato, realizar el cronograma de actividades, acordar los entregables y las fechas de entrega.

Las partes acordaron como FECHA DE INICIACION: 02 de noviembre de 2023.

El contratista **REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S** declara que conoce las normas establecidas para la ejecución del presente contrato y requerimientos para su ejecución; igualmente las obligaciones contractuales que consisten en:

1. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras planteadas en el presente estudio previo.
2. Mantener los precios fijos de los bienes presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos impuestos, transportes, seguros y mantenimiento que se presenten hasta el momento de su entrega en las instalaciones de la sede.
3. Ejecutar la obra pública descrita en el objeto del pliego de condiciones de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los mismos y con la propuesta presentada.
4. Mantener el equipo de trabajo requerido por la Institución educativa y presentado en la propuesta. El personal requerido no podrá ser cambiado por el Contratista; en caso de variar el personal, esto solo podrá realizarse previa autorización por parte de la Institución educativa y en todo caso el nuevo integrante deberá cumplir con los mismos o superiores requerimientos expresados en el pliego de condiciones.

Powered by CamScanner

5. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio.
6. Inspeccionar el sitio donde se ejecutará el proyecto para observar las condiciones existentes en este y plantear los trabajos a realizar.
7. Presentar cronograma de ejecución de obra al supervisor del contrato.
8. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la entidad.
9. Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos para la realización de la obra objeto del presente proceso, entre ellos: adquisición, disponibilidad, montaje, transporte, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de las maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para el cumplimiento del contrato.
10. Entregar los bienes y elementos objetos del contrato, de primera calidad, nuevos y originales, y en todo caso reponer los elementos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad dentro de los tres (3) días siguientes, contados a partir de la comunicación o notificación que para el efecto realice el supervisor del contrato.
11. Llevar los materiales hasta el sitio donde se adelantarán las obras.
13. Realizar el aseo y retiro de los residuos al sitio autorizado para la disposición final y asumir su costo.
14. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
15. Responder por todo daño que se ocasione a las instalaciones intervenidas durante el periodo de intervención en las obras.
16. Corregir a su costa, aquellos trabajos que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por la institución educativa, en el termino que el supervisor le indique.
17. Asumir TODOS los costos de los materiales y elementos necesarios para la ejecución de la obra al igual que los inherentes a transportar, clasificar, almacenar y utilizar todos los elementos destinados a la obra. Estos materiales deberán ser nuevos y de óptima calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas.
18. Poner en práctica, durante la ejecución de la obra y hasta la entrega final, procedimientos adecuados de construcción y protección de la misma contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado. Igualmente es de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que ocasione a los inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo, que le sean legalmente imputables. En la intervención sobre edificaciones existentes, antes de adelantar demoliciones, desmontes u otros tipos de trabajos, es importante que se implementen las medidas de protección necesarias a la infraestructura a conservar (corte con pulidora antes de la demolición, implementación de estructuras provisionales sencillas para garantizar la estabilidad de las zonas más a riesgo, etc...). Así mismo deberá tener en cuenta el cumplimiento de todas las normas de impacto ambiental vigentes.
19. Rendir y presentar durante el término de ejecución de la obra, los informes solicitados por el supervisor designado por la Institución educativa.
20. Ejecutar, disponiendo de su capacidad técnica y administrativa, el objeto del presente proceso de selección.
21. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato de obra y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
22. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al CONTRATISTA la situación presentada y éste en un término no superior a cinco (5) días efectuará la reposición de los bienes según el sitio de entrega.
23. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
24. Prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal de obreros comprometidos en la construcción, como para los funcionarios y visitantes del sector. Deberá colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc. Cualquier accidente que esté comprometido con la construcción de la obra será responsabilidad del CONTRATISTA.
25. Implementar las medidas de seguridad, protección personal y bioseguridad necesarias para el ingreso de personal, materiales, vehículos y equipos al área protegida, así mismo para prevenir el potencial contagio por COVID-19.
26. Mantener la capacidad de contratación inicialmente ofrecida durante la ejecución del contrato.
27. Presentar junto el acta de liquidación del contrato la bitácora, registro fotográfico, pago de los aportes en salud, pensión y ARL y parafiscales correspondientes al pago pendiente.

Powered by CamScanner

28. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecida.
29. No interferir con el trabajo del supervisor, acatar sus recomendaciones e instrucciones y prestarles la colaboración que este requiera.
30. Evitar dilaciones y retardos innecesarios, realizar las obras y actividades con cuidado y diligencia de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos o el cumplimiento del contrato.
31. Permitir que los empleados designados por la Institución educativa inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos y el desarrollo del contrato, lo mismo quepermitirles el acceso a los lugares y sitios requeridos para cumplir con su labor de revisión y control de los productos y materiales empleados o a emplear, procesados o a procesar, según sea el caso.
32. Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutado todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el.
32. En caso de defectos en los materiales, estos serán imputados al contratista. Los materiales que presenten defectos deberán ser cambiados y pagados por su cuenta, sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender la Institución educativa.
33. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución de obra como las que son objeto de este contrato.
34. Responder por todos los daños o defectos que se presenten en la obra contratadas desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a ella y que provengan de fallas técnicas en la obra, de montaje y/o construcción, de mala calidad de los materiales, entre otros.
35. Responder por todos los actos, conductas, fallas y negligencias, en las que incurra cualquier agente, empleado o trabajadores a cargo del contratista.
36. Responder de forma exclusiva por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional y seguridad industrial junto con las normas de bioseguridad vigentes de todo el personal empleado en la ejecución de los trabajos.
37. Mantener a la Institución educativa indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
38. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, objetos o al medio ambiente.
39. Prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y a la salud humana.
40. Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato.
41. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra respecto a la mano de obra no calificada.
42. Vincular a la ejecución del proyecto, personal no calificado a individuos de la zona donde se desarrolla la obra.
43. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la Ley. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
44. No vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
45. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
46. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.

Se requiere ampliación de la Garantía:

☐

Powered by CamScanner

SI

NO [X]

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Firman los intervinientes

CONTRATISTA
CRISTIAN LUIS BARON TORRES
Rep. Legal REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S

INTERVENTOR
ADALBERTO ARANZA MORON
Rep. Legal IE SALIM BECHARA

Powered by CamScanner